



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**ACUERDO No. 80.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,  
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 18, incisos segundo y cuarto de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:**

**I) DESIGNAR**, a partir de esta fecha, a los funcionarios y/o empleados que se mencionan a continuación:

- 1. NORMA ESTELA VÁSQUEZ SIGÜENZA**, Gerente de Recursos Humanos, en calidad de Primera Designada y, **MORENA ELIZABETH RIVAS DE GARCÍA**, Gerente Administrativa, en calidad de Segunda Designada, ambas competentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Líneas de Trabajo: 02 Administración General y, 05 Innovación Tecnológica e Informática;
- 2. CARLOS ERNESTO GUERRERO VENTURA**, Gerente Financiero Institucional Interino, con carácter Ad-Honorem, en calidad de Primer Designado y, **MARÍA IMELDA RIVAS DE AUCEDA**, Jefe de Presupuesto, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 03 Unidad Financiera Institucional;
- 3. FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES**, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos Ad-Honorem, en calidad de Primer Designado y, **LUIS MARIO SORIANO GARCÍA**, Asesor Jurídico, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo: 04 Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos;
- 4. MARCOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, en calidad de Primer Designado y, **JULIA MARTA ORELLANA HÉRCULES**, Directora Ejecutiva, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 02 Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción, Líneas de Trabajo: 01 Dirección y Administración y, 02 Implementación de la Política de Participación Ciudadana del Órgano Ejecutivo;

5. **JOSÉ ANTONIO MORALES TOMÁS**, Subsecretario de Gobernabilidad, en calidad de Primer Designado y, **CARLOS JAVIER HERNÁNDEZ PÉREZ**, Técnico Jurídico, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para la Unidad Presupuestaria: 03 Secretaría de Gobernabilidad, Línea de Trabajo: 01 Gobernabilidad;
6. **JOSÉ MAURICIO VÁSQUEZ**, Director Administrativo y Financiero, en calidad de Primer Designado y, **TANIA ANA LUISA CEDILLOS DE GONZÁLEZ**, Directora Ejecutiva, en calidad de Segunda Designada, ambos competentes para: **a)** Unidad Presupuestaria: 04 Secretaría de Inclusión Social, Líneas de Trabajo: 01 Dirección Superior y Apoyo Institucional, 02 Implementación de Políticas de Inclusión Social, 03 División de Asistencia Alimentaria, 04 Programa Ciudad Mujer, 05 Reparación a Víctimas de Graves Violaciones a Derechos Humanos, 06 Cumplimiento de la Sentencia El Mozote y Lugares Aledaños y, 07 Programa Ciudad Mujer (Subvención UE); y, **b)** Unidad Presupuestaria: 12 Plan Social SIS – FOCAP – PAPSES, Línea de Trabajo: 01 Ciudad Mujer-Fondo Mujer;
7. **ITZA MARGARITA AYALA NOYOLA**, Asistente de Dirección, en calidad de Primera Designada y, **EDWIN OSWALDO GARCÍA MORALES**, Jefe Unidad Jurídica, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para: **a)** Unidad Presupuestaria: 06 Apoyo a la Política Nacional de la Juventud, Líneas de Trabajo: 01 Dirección y Administración y, 02 Apoyo al Consejo Nacional de la Persona Joven (CONAPEJ); **b)** Unidad Presupuestaria: 13 Fortalecimiento al Programa de Empleo y Empleabilidad Juvenil – FOCAP – PAPSES, Línea de Trabajo: 01 Apoyo al Programa Empleo y Empleabilidad Joven; y, **c)** Unidad Presupuestaria: 14 Apoyo al Programa de Empleo y Empleabilidad Joven, Línea de Trabajo: 01 Fortalecimiento y Rehabilitación de Espacios Juveniles; y,
8. **FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN**, Secretario de Comunicaciones y Secretario de Gobernabilidad Ad-Honorem, en calidad de Primer Designado y, **SELSO ANTONIO RIVERA ESCOBAR**, Sub Secretario de Comunicaciones, en calidad de Segundo Designado, ambos competentes para: **a)** Unidad Presupuestaria: 07 Secretaría de Comunicaciones, Líneas de Trabajo: 01 Servicio de Comunicación Oficial de la Presidencia y, 02 Radio Nacional y Canal 10 Televisión Educativa y Cultural de El Salvador; y, **b)** Unidad Presupuestaria: 81 Fondo de Actividades Especiales-SECOP, Línea de Trabajo: 01 Sistema Nacional de Medios Públicos, este último de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. 357, emitido por el Ministerio de Hacienda, el día quince de abril del año dos mil once.

Los funcionarios y/o empleados designados podrán adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, que no excedan el monto determinado para la **LIBRE GESTIÓN**, suscribiendo las resoluciones correspondientes, conjunta o separadamente, bastando una sola firma para la validez del acto. Así mismo, se faculta a los funcionarios y/o empleados anteriormente mencionados, para que suscriban el





**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

documento de obligación correspondiente, derivado de la adjudicación de las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y servicios, que no excedan el monto antes relacionado; pudiendo consistir, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en la emisión de Contratos u Órdenes de Compra, según lo amerite; para el caso de las Órdenes de Compra, deberán ser revisadas y refrendadas por el Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; y,

**II) DEROGAR**, a partir de esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo No. 45, emitido por esta Presidencia, el día 17 de enero del año 2018.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, el día treinta y uno del mes de enero de dos mil diecinueve.



*Sánchez*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Ramón Arístides Valencia Arana*  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.